

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

Nomenclatura : LP-SM-3-2023-OEFA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL E INDUMENTARIA PARA LOS COLABORADORES DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL OEFA

Ruc/código :	20545792177	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOLAB SAC	Hora de envío :	19:24:02

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

ITEM N°6 .- GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITROLO SIN POLVO X 100: SOLICITAMOS AL AREA USUARIA ACEPTAR QUE EL RANGO DE LOGITUD SEA entre 22 cm a 30 cm, A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCA Y POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - Página: 22

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, como parte de las especificaciones técnicas se han considerado un rango de 24cm a 30cm, tomando en consideración la antropometría de los servidores/as y el tipo de actividades que realizan, por lo que ampliar el límite inferior podría afectar el nivel de protección que se busca brindar.

Asimismo, se indica que de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es quien define en las especificaciones técnicas, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere contratar, de tal manera que satisfagan su necesidad y así contar con bienes según las características técnicas definidas, por lo que el contratista deberá cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas y bases del procedimiento de selección.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL  
Nomenclatura : LP-SM-3-2023-OEFA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL E INDUMENTARIA PARA LOS COLABORADORES DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL OEFA

Ruc/código :	20545792177	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOLAB SAC	Hora de envío :	19:24:02

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

ITEM N°6 .- GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITROLO SIN POLVO X 100: SOLICITAMOS AL AREA USUARIA ACEPTAR LA NORMA ISO 374-1 O ISO 9001 O ISO 13485 O ISO 10993, FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCA Y POSTORES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: -      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, a su vez que aclara que como parte de las especificaciones técnicas se han considerado la EN 374, la cual incluye la 374-1, 374-2, 374-3, 374-4 y 374-5. Por lo que la norma ISO EN 374-1, forma parte de la norma solicitada.

Respecto a las normas ISO 374-1 o ISO 9001 o ISO 13485 o ISO 10993, éstas no certifican características técnicas sino la calidad, por lo que no pueden ser consideradas equivalentes a la norma técnica solicitada.

Asimismo, se indica que de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es quien define en las especificaciones técnicas, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere contratar, de tal manera que satisfagan su necesidad y así contar con bienes según las características técnicas definidas, por lo que el contratista deberá cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas y bases del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna